

Economista Guillermo Landázuri  
**PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO NACIONAL**

Distinguido Señor

Me es grato cumplir con la obligación impuesta en el Art. 8, literal p) de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo de la República, esta es la de presentar al Honorable Congreso Nacional mi informe sobre la situación de los derechos humanos en el Ecuador y de las labores desarrolladas durante el año 2002.

Corresponde al Defensor del Pueblo, por mandato constitucional y como tareas esenciales, la promoción y la defensa de los derechos humanos, de las cuales podemos afirmar con toda certeza que en el 2002 se cumplieron a cabalidad.

Por el contenido de lo que demandan en sus quejas los ciudadanos y las ciudadanas, y por las actividades desarrolladas por todas las instancias institucionales, se evidencia una situación de los derechos humanos con características semejantes a los dos años anteriores.

Por el aumento cuantitativo de esas mismas quejas y actividades, que es mayor en el año 2002 que al de los años anteriores, se debe hacer dos distinciones:

1. Por un lado, no es que se hubiera producido una mayor cantidad de violaciones o situaciones de riesgos de los derechos humanos respecto de un mayor número de personas, sino que la búsqueda y concurrencia de éstas hasta el Defensor del Pueblo, se ha incrementado
2. Y esto porque en la escena de la vida social, la Defensoría del Pueblo ha asentado su presencia protectora.

Ese es un signo positivo que incide en lo cualitativo, porque en el marco histórico de nuestro País, empieza a surgir la tan anhelada cultura de los derechos humanos.

Lo último se revela cuando, agencias de consulta y sondeos de opinión, emiten sus resultados serios y ubican al Defensor del Pueblo en un lugar después de la Iglesia y las Fuerzas Armadas,

según la gradación de la credibilidad que la ciudadanía confiere a todos los organismos estatales y sociales.

La pobreza sigue siendo el primer generador de condiciones para que los derechos económicos y sociales, como de educación, alimentación, salud, etc. se lesionen constantemente. Pero además, la pobreza es la causa detonante del estallido de emigración constante y numerosa de ecuatorianos que se ha producido en los últimos años. La emigración conduce a originar otras deficiencias sociales que, así mismo lastiman derechos como la familia y su unidad desintegrada, en la afectación de la niñez abandonada por padres y el origen de desviaciones morales y hasta delincuenciales de esa juventud desprovista de la orientación de uno o dos de sus progenitores.

Ciudades, principalmente del austro, han visto disminuida sensiblemente su población principalmente joven, con la consiguiente merma de la mano de obra y los varios trastornos de la vida. La emigración desesperada de ecuatorianos ha engendrado un paralelo negocio ilícito, el denominado "coyoterismo", que tiene dos distintivos; la financiación agiotista y la propensión del ingreso ilegal por fronteras mexicanas hacia los EEUU. de América mediante el cruce del océano en débiles embarcaciones.

La cercanía del conflicto colombiano, nuestra vinculación regional al Plan Colombia, el flujo cada vez mayor de refugiados del país del norte son hechos que enfrenta el Ecuador de hoy, sumados a la inseguridad pública y a la percepción ciudadana de miedo al entorno, son temas que la Defensoría aborda en su trabajo cotidiano, pues precautelar y fortalecer la aplicación de los derechos humanos y garantías constitucionales es un deber necesario para mantener y desarrollar una sociedad y un Estado de derecho.

### **Balance del trabajo defensorial**

La Defensoría del Pueblo del Ecuador (DDP), a través de la Dirección Nacional de Comunicación y Promoción Social, realiza un seguimiento permanente de los trámites realizados por la Defensoría del Pueblo en todo el país.

Durante el 2002, la DDP tramitó 17 mil 680 Quejas, 872 Acciones de Amparo, 695 Hábeas Corpus, 69 Hábeas Data, 102 Informes de Procedencia y absolvió 41 mil 634 Consultas.

### **Promedios mensuales**

El balance del trabajo expresa promedios mensuales de quejas tramitadas, recursos de hábeas corpus interpuestos, recursos de hábeas data, recursos de amparo, informes de procedencia y consultas.

### **Porcentaje de efectividad en la atención y solución de trámites**

- El promedio mensual de Quejas receptadas, durante 12 meses, es de 1473. tramites.
- El promedio mensual de recursos de Hábeas Corpus receptados, durante 12 meses, es de 58 trámites.
- El promedio mensual de recursos de Hábeas Data receptados, durante 12 meses, es de 6 trámites.
- El promedio mensual de Recursos de Amparo receptados, durante 12 meses, es de 72 trámites.
- El promedio mensual de Informes de Procedencia de Demandas de inconstitucionalidad emitidos, durante 12 meses, es de 9 trámites.
- El promedio mensual de Consultas emitidas, durante 47 meses, es de 3 mil 456 trámites.

Durante los años 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 la efectividad de solución de tramites en promedio se mantuvo en el 79 por ciento.

El gran total de trámites es de 61 mil 052, de los cuales el 28 por ciento corresponde a Quejas, el 1,13 por ciento a Hábeas Corpus, el 1,42% a la Acción de Amparo, el 0,16% a los Informes de Procedencia, el 0.11 por ciento a los Hábeas Data y el 68% a Consultas.

### **Actuaciones en la tutela de derechos humanos (casos emblemáticos)**

Más allá de las actividades del sistema defensorial y de quejas, reflejadas en la síntesis que arriba hemos anotado, la acción de tutela y asistencia de los derechos individuales y colectivos se ha manifestado desde nuestra participación para la ejecución de convenios migratorios con el Reino de España, hasta con la intervención para gestionar y conseguir la libertad de estudiantes secundarios detenidos en manifestaciones de protesta.

Nuestras acciones se orientan a todos los campos posibles de protección, por ejemplo:

- Iniciamos una investigación de la violencia e ingreso de miembros de la policía en los predios de la Universidad Central del Ecuador, que tuvieron como consecuencia la herida de un estudiante de la facultad de Jurisprudencia.
- En la atención de derechos de ecuatorianos emigrantes logramos el retorno del ciudadano Emiliano Yáñez, quien fue víctima de un ataque que lo condujo a perder la memoria. Como el de Walter Vera, quien sufrió quemaduras graves en Caracas, en los días de convulsión política en Venezuela, y a quien lo asistimos para que en los Centros de Salud de Guayaquil se le asista e intervenga quirúrgicamente.

### **Plan estratégico 2003 – 2007 - Manual operativo y reglamento de quejas**

Todas las instituciones necesitan tener herramientas que describan, expliquen y faciliten el logro de sus objetivos y metas. En el 2002, los funcionarios de la Defensoría del Pueblo reflexionamos, pensamos y asumimos la misión y visión que queremos para el principal organismo de defensa de los derechos humanos en el país. El Plan Estratégico 2003-2007, el Manual Operativo y el Reglamento de Quejas son instrumentos que impulsarán, afianzarán y consolidarán el trabajo de la Defensoría en los próximos años. Es importante destacar el aporte

prestado por ODEPLAN y Naciones Unidas para el desarrollo de estos documentos.

### **Proyecto para incinerar basura sin costo**

Debido a las precarias condiciones en las que se desenvuelve el tratamiento de residuos sólidos en el país se hizo contacto con una ONG's internacional para entregar a tres Alcaldías de la provincia de Manabí un proyecto para implementar plantas procesadoras de basura que permitan convertir los desechos sólidos en energía.

El citado proyecto tiene el patrocinio de HUMANI GROUP, organización internacional que defiende el medio ambiente y los derechos humanos, la cual está en capacidad en entregar a los municipios del país, préstamos no reembolsables para la implementación de las plantas.

El Alcalde de Manta, Jorge Zambrano, de Montecristi, Washington Arteaga, y de Portoviejo, Alberto Lara, mostraron su interés por el proyecto, que no representará ningún egreso económico para sus municipalidades. Ellos firmaron la aceptación para estudiar el proyecto y tomar una decisión del modelo de planta que más convenga a los intereses de sus respectivas comunidades.

### **Contaminación del agua potable en Ibarra**

La contaminación del agua potable que afecto a la ciudad de Ibarra, en noviembre de 2002, fue un hecho que tuvo la respuesta inmediata de la Defensoría del Pueblo. El Comisionado de Imbabura, Víctor Hugo Echeverría, junto a técnicos sanitarios, realizó una inspección al sistema de instalación y potabilización del líquido vital; para tal efecto, el Gerente de la Empresa Municipal Agua Potable y Alcantarillado (EMAPA) colaboró remitiendo los planos de las redes de agua y alcantarillado.

La Defensoría del Pueblo ofició al Presidente del Centro de Operaciones de Emergencia de Imbabura, al Alcalde, al Gerente de la EMAPA y al Director Provincial de Salud, para que informen sobre la situación actual del agua potable en

Ibarra y si tiene los estándares de calidad para el consumo humano.

Los pronunciamientos del Comisionado de Imbabura permitieron que Fernando Larrea, alcalde de Ibarra, sea vinculado en la instrucción fiscal instaurada por el Ministerio Público debido a que es presidente del Directorio de la Empresa de Agua Potable.

### **Tragedia en Riobamba**

La inesperada explosión del polvorín de la Brigada Blindada Galápagos, sucedido el miércoles 20 de noviembre, y el perjuicio ocasionado a gran parte de Riobamba determinó la acción inmediata de la Defensoría. Al siguiente día de la tragedia se dispuso que el Comisionado de la Defensoría en Chimborazo, Jorge Luis Idrobo, inicie un expediente de investigación por violación a los derechos humanos.

Como parte del proceso de investigación, visité la ciudad de Riobamba para constatar la magnitud de la explosión en la Brigada Galápagos y velar que el Estado proteja los derechos de sus habitantes a la vida, la integridad física, la vivienda digna y el medio ambiente sano. Además, me reuní con el Ministro Fiscal del Chimborazo para constatar el inicio de la acción penal correspondiente, y entablar un compromiso para intercambiar información y colaborar mutuamente en el desarrollo de los procesos penal y de derechos humanos.

Actualmente, el Comisionado del Chimborazo forma parte del Comité de Solidaridad, el cual también esta integrado por la Diócesis de la ciudad y organizaciones privadas.

### **Defensa del debido proceso**

El Capitán Rolando Viteri, quien hizo denuncias públicas respecto de sobrepagos en la adquisición de seguros y reaseguros de naves militares, fue objeto de una sanción reglamentaria que originó su arresto, que lo cumplió en las instalaciones del Comando Conjunto de las FFAA. La incomunicación a la que se lo sometió, nos

obligó a visitarlo y, no obstante de la oposición de ciertos oficiales militares, logramos el propósito de tutelar sus derechos fundamentales a recibir, luego, visitas de sus familiares y constatar las condiciones físicas y síquicas en las que se encontraba, y poniendo a su orden los servicios de protección de sus derechos.

Más tarde, sufrió nuevos arrestos disciplinarios que los cumplió en el edificio de la Dirección de Movilización de Guayaquil de las Fuerzas Armadas, en donde, así mismo, cumplimos con el deber de tutelar su persona y sus derechos, en relación a la legislación nacional e internacional, pero en lo concerniente a acciones de otro nivel en la protección de sus derechos no las solicitó, por cuanto estaba asistido por sus abogados particulares, y en esta materia, el Defensor del Pueblo no sustituye ni interfiere la intervención y asistencia de la defensa jurídica particular de los letrados o juristas a favor de los ciudadanos y ciudadanas.

Igual atención a sus derechos como detenido, la realizamos a favor del señor Jorge Lazo Logroño, quien fue apresado en los EE.UU. de América. Desde el primer instante, el Comisionado de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo para los Nacionales en América del Norte, consiguió su autorización para recibir llamadas de él y la familia en Ecuador, se garantizó la intervención de un defensor público y se constató permanentemente el estado de su salud, se lo asistió en sus requerimientos de asuntos legales en Ecuador; y, en fin precautelar sus derechos elementales y fundamentales.

### **La falsa rehabilitación social**

En el mes de septiembre del 2001 El Congreso Nacional aprobó reformas al Código de Ejecución de Penas, en concreto al Art. 19 que se publicaron en el RO. No 422 del 28 de septiembre de 2001.

La reforma implicó un cambio en el sistema de rebajas de las penas impuestas, el que hasta entonces concedía el beneficio de la disminución del tiempo a cumplir la condena, equivalente a lo que se denominaba el 2 por 1, esto es la rebaja de uno de cada dos años.

El señor Procurador General había emitido dictámenes respecto de la aplicación de la reforma, en contra de los cuales, los internos de todos los centros de rehabilitación se pronunciaron y en el Centro No. 1 de Quito, ex penal García Moreno, se declararon en huelga y amenazaron con hacer estallar bombonas de gas, en protesta de lo que consideraban vulneración a sus derechos adquiridos.

La intervención de funcionarios de la Defensoría impidió la consumación de tan grave amenaza, y los pronunciamientos del Defensor, definiendo los conceptos jurídicos que informan y regulan la aplicación de la ley penal en el tiempo; esto es, precisando la conceptualización jurídica del principio de favorabilidad o de aplicación de la ley más benigna que contiene nuestra Constitución Política de la República, lograron que el Procurador General dispusiera la aplicación correcta de la reforma legal y se solucionó así el tan grave riesgo y problema, y se logró sustentar y proteger los derechos humanos de los internos.

### **La detención de ecuatorianos en Washington**

Dos naves ecuatorianas fueron detenidas frente a las costas de El Salvador y Guatemala, la Anconcito o Alexander II y el San Jacinto No 4, respectivamente. Conducían cada una más de cien ciudadanos ecuatorianos que iban en búsqueda de ingresar a los EEUU. por la frontera común de éste país con México. Fueron avistadas las embarcaciones por naves de la marina de los EEUU., conducidas a Guatemala, para después conducir a todos los ecuatorianos a México, en donde las autoridades de migración dispusieron la deportación hacia Ecuador. Nueve de ellos, que viajaban en la línea Continental al pasar por Texas, fueron apresados por policías estadounidenses, quienes esposados los ingresaron a una cárcel de Texas y trasladados después a Washington, en donde se les inició causa penal en dos juzgados del distrito de Washington.

Ante esta última circunstancia, me dirigí a los dos jueces, expresándoles mi oposición al juzgamiento porque se estaría violando las garantías del

debido proceso contenidas tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y de la Convención Interamericana de Derechos Humanos, porque Ecuador no fue comunicado de la detención de las naves de su bandera ni de la detención a ecuatorianos, porque se viola la jurisdicción territorial en cuanto de que ningún acto considerable como infracción punible pudo cometerse en territorio de los EE.UU., porque además la detención ha sido arbitraria y porque se han cometido otras violaciones de los derechos de los ecuatorianos, como no haberles proporcionado comunicación de los hechos y acusaciones en su idioma de origen, etc.

Además, coordinamos nuestra asistencia con los abogados defensores públicos, proporcionándoles a éstos todo tipo de documentación para fortalecer la defensa, y nuestro Comisionado de Derechos Humanos para los Nacionales en América del Norte viajó con ellos hasta Ecuador en donde se desarrolló una profusa investigación de los hechos, de las personas, búsqueda de testigos y más circunstancias para sustentar la defensa.

### **El caso de los productores bananeros y el derecho a la seguridad jurídica**

Era una ya consuetudinaria situación de los productores bananeros ecuatorianos: año a año debieron paralizar sus actividades, cerrar las carreteras en demanda de que las compañías exportadoras les paguen el precio que cada tres meses fija el Consejo Nacional de Precios.

En el mes octubre del 2002 se paralizó la actividad bananera en las provincias de Los Ríos, Guayas y El Oro. Ejerciendo la facultad de tutelar los derechos aún de oficio, dispuse la intervención de todas las compañías exportadores del País, mediante una investigación e inspección por peritos para determinar si se paga o no el precio de sustentación que estaba vigente a la fecha. Gracias a esta medida se logró conseguir de inmediato el levantamiento de la paralización, y, luego que el predio de la caja de banano que las compañías exportadoras que no estaban cumpliendo con el pago del precio oficial lo hicieran. Como se estableció cuales eran las compañías que evadieron dicho pago, se presentó

la denuncia al Ministerio Público para que se inicie la acción penal en contra de sus responsables, en conformidad con el Art. 575 del Código Penal.

### **La demanda por el voto de los ecuatorianos en el exterior**

De numerosas agrupaciones de ecuatorianos en EE.UU. principalmente, y en particular de la Federación de Ecuatorianos en el Exterior (FEDEE), recibimos la queja en el sentido de que se les ha negado el ejercicio al derecho del sufragio para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, a los ecuatorianos domiciliados en el exterior, como lo ordena el Art. 27 de la Constitución.

Ante el evento cierto de que se llevarían a cabo las elecciones el 20 de octubre del 2002, con el propósito de tutelar ese derecho para nuestros compatriotas, oficiamos al señor Presidente del Tribunal Electoral para que me informara si el Tribunal convocaría a ejercer el derecho al sufragio a aquellos ecuatorianos.

La convocatoria oficial hecha el 17 de Julio, por el Tribunal Supremo Electoral para las elecciones universales, no incluía a los ecuatorianos domiciliados en el exterior, no obstante de que la Ley de Elecciones, que reglamenta el derecho que contempla la Constitución, y porque en esencia, según el Art. 18 de la Constitución, la violación ni la inobservancia de un derecho consagrado en la Carta Magna, se puede justificar en virtud de la inexistencia o falta de Ley, propusimos una queja o demanda por la violación del derecho humano al sufragio que se había cometido en perjuicio de cientos de miles de ecuatorianos que se han domiciliado en el exterior, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en Washington DC. el día 7 de Agosto del 2002.

El Congreso Nacional a menos de cuarenta días, sensible a la circunstancia de la violación al derecho constitucional que se había cometido; y, consciente de que el argumento de la falta de Ley no podía ser pretexto para mantener la situación violatoria en el futuro, dictó la Ley Orgánica para el ejercicio del Derecho de los ecuatorianos domiciliados en el exterior para elegir Presidente y

Vicepresidente de la República del Ecuador, el 27 de Septiembre del 2002.

Con ese desenlace, se ha definido que para la futura elección ahora sí sufragarán los ecuatorianos en el exterior, y con ello se ha subsanado una situación violatoria de un derecho humano que es parte de la democracia. En fin, es la democracia la que se afirma y desarrolla en el País y se amplía el escenario de vigencia de los derechos fundamentales en el Ecuador.

### **Plan nacional de los derechos humanos y planes operativos**

Este Plan establecido mediante Decreto Ejecutivo de 24 de Junio de 1998, cuyo propósito es prevenir, erradicar y sancionar la violación de los derechos humanos en el Ecuador, para institucionalizar a través de los organismos del estado y de la sociedad civil, políticas prioritarias que :

- Identifiquen las causas que impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos.
- Ejecuten propuestas concretas de carácter jurídico, político, administrativo, económico, social, cultural y ambiental que hagan viable el cumplimiento del Plan.
- Promuevan y difundan por todos los medios los principios de derechos humanos en su concepción de universalidad, su dimensión integral e interdependencia.

En nuestra calidad de miembros de la Comisión Permanente de Seguimiento, Evaluación y Ajuste de los Planes Operativos, hemos participado activamente en la actualización de los mismos, realizados en el periodo en que asumimos la Presidencia de la Comisión.

### **Consejo Andino De Defensores Del Pueblo**

La V Reunión del Consejo Andino de Defensores del Pueblo, realizada en Quito, los días 31 de enero y 1 de febrero de 2002, que tuve el honor de presidir, aprobó el Estatuto del Consejo y

nombró el cuerpo directivo, habiéndome designado como Vicepresidente del mismo.

Entre los principales objetivos del Consejo estaba el lograr una Carta Andina de Derechos Humanos, el que afortunadamente, con la presencia de los Presidentes de la Repúblicas de la región, en reunión realizada en la ciudad de Guayaquil, aprobó la Carta Andina de los Derechos Humanos, teniendo especial importancia, para nosotros lo establecido en el Art. 90, en el cual "Invitan a los Defensores del Pueblo de los Países Miembros de la Comunidad Andina a dar seguimiento y velar por la aplicación de las disposiciones de la Carta Andina y a reunirse para acordar las opiniones que transmitirán al respecto al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, a través de la Secretaria General"

### **La agresión termina, el respeto comienza**

A partir de Diciembre del 2001, empezamos a ejecutar el Proyecto **La Agresión Termina, el Respeto Comienza**, cuyo objetivo fundamental es consolidar la Defensoría del Pueblo para una gestión eficiente y eficaz, desde una visión de género, generacional y ambiental en la defensa de los derechos de las mujeres, la niñez y la adolescencia, tanto en la matriz, como en las provincias del país.

Este proyecto busca consolidar dentro de la Defensoría un grupo humano especializado en derechos con enfoque de género y generacional, cuya actitud y procedimientos de trabajo contribuyan a la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades.

Para ello hemos realizado procesos de capacitación, dirigidos a todo el personal de la institución a nivel nacional, y mantenido reuniones con comunicadores y comunicadoras de los principales medios masivos, en busca de la sensibilización y compromiso sobre la difusión de los derechos humanos de los sectores antes indicados y ambientales.

### Promoción y derechos de interculturalidad

Gracias a un convenio celebrado entre el Defensor del Pueblo, la Fundación Esquel, La Federación Nacional de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras (FENOCIN) y la Corporación Centro de Investigación de la Comunicación Colectiva del Ecuador, (CIDCCE), cuarenta indígenas, hombres y mujeres, seleccionados por las nacionalidades y organizaciones indígenas del país, serán capacitados para actuar como Comisionados en la promoción y defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas del Ecuador. En función de este convenio, la Fundación Esquel se compromete a dar el apoyo económico a la Defensoría del Pueblo, la que a través de la respectiva Dirección lo ejecutará.

### Pueblos indígenas y biodiversidad

Concordante con los derechos individuales y colectivos que expresan la Constitución de la República del Ecuador, nuestra preocupación permanente ha sido la defensa de los territorios de las nacionalidades como de su biodiversidad, especialmente en la región oriental. En esta región las empresas petroleras han devastado los bosques vírgenes, contaminado el medio ambiente, trayendo como consecuencia enfermedades, destrucción y debilitamiento de sus culturas, división y enfrentamientos entre organizaciones, lo que motivó que frente al conflicto suscitado en la Provincia de Pastaza, parroquia Sarayacu y la compañía petrolera CGC, el Defensor del Pueblo haya declarado a la zona como Comunidad bajo la protección del Defensor del Pueblo y sustentado un expediente de indagación para la protección de los derechos en riesgo.

### Paro biprovincial Sucumbios - Orellana

Frente a la crisis que atravesaban las provincias amazónicas que provocó las medidas de hecho y la paralización de actividades, desde el 23 de Febrero al 4 de Marzo del 2002, y la declaratoria del estado de emergencia por parte del gobierno nacional, en las dos provincias, la Asamblea

Biprovincial, solicito la intervención del Defensor del Pueblo, primero, como **Mediador** en el Conflicto, junto a la Representante del Sistema de Naciones Unidas en el Ecuador, y posteriormente, a la firma de Acuerdo entre el gobierno nacional y la Asamblea Biprovincial, como **garante** del cumplimiento del mismo.

Este hecho revela por un lado, el alto grado de confiabilidad de los ciudadanos y colectividades en el Defensor del Pueblo, y por otro, su presencia en todo el territorio nacional, ya que estas dos provincias, son de las más alejadas y marginadas del país, a pesar de ser la productoras del petróleo ecuatoriano.

### Fortalecimiento institucional

El contexto de la naturaleza institucional, la visión, los fines y objetivos, y la presencia de representantes indígenas, afroecuatorianos, montubios, emigrantes, de la tercera edad y discapacitados, de la mujer, niñez y adolescencia, de los consumidores y usuarios y todos los sectores en riesgo y vulnerabilidad de sus derechos fundamentales, integrados como están en el **Consejo Tutelar de los Derechos Humanos** de la Defensoría del Pueblo, se definen en los documentos estructurales como son el **Plan Estratégico Institucional, el Manual Operativo y Reglamento de Quejas**, que hemos elaborado, y que gracias al apoyo de la Coordinadora Residente del Sistema de las Naciones Unidas en el Ecuador, contamos como publicación que estará al alcance de los funcionarios de la Defensoría del Pueblo, como de todos quienes tengan preocupación por los derechos humanos en nuestro país.

El Plan Estratégico Institucional, señala todo aquello que aspiramos alcanzar, el Manual Operativo y Reglamento de Quejas son instrumentos generadores del trabajo cotidiano, que se vislumbra en la perspectiva de una superación sujeta a una programación que define nuestro quehacer con vitalidad y eficiencia sostenidas.

## Residuos sólidos en Quito

Uno de los problemas más difíciles que afrontó y afronta la ciudad de Quito, es el relacionado con la basura, su recolección y depósito, esto último que venía realizándose en el “**botadero de Zámiza**”, parroquia urbana de la ciudad, cuyos ciudadanos en defensa de su salud, el 30 de agosto de 2002, impidieron que continúe botándose la basura, causando un gravísimo problema a la ciudad, por la acumulación de los desechos sólidos en las calles y plaza, y particularmente a la Municipalidad del distrito Metropolitano responsable de esta área. Gracias a la intervención del Defensor Adjunto, se logró que se permita continuar con el depósito de la basura hasta el 31 de Diciembre de 2002, bajo el compromiso del Alcalde de la ciudad de ubicar un sitio distinto, que tenga todas las características de seguridad para las personas y del medio ambiente.

### Actuación de la Defensoría del Pueblo a favor de grupos específicos

#### Grupos GLBT

El apoyo prestado por la Defensoría del Pueblo se enmarcó dentro del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDDHH), lo cual ha implicado un acercamiento y la promoción de ciertas iniciativas tendientes a la creación, en un futuro, de una oficina especializada para la atención de estos casos en la Defensoría del Pueblo; este es un proyecto que está contemplado en el Plan Operativo de Minorías Sexuales del PNDDHH.

Los grupos GLBT se caracterizan por ser muy activos en cuanto a la promoción y divulgación de sus realidades. Lamentablemente, hay cierto nivel de conflictividad entre ellos que impide su efectiva consolidación. Pese a esto, se están fortaleciendo poco a poco como organizaciones serias, mediante acciones creativas, en defensa y promoción de sus derechos, que buscan superar las situaciones, bastante compleja, de discriminación en que se desenvuelven, fruto del entorno social, lo cual obliga a que la Defensoría del Pueblo asuma la defensa y salvaguarda de los GLBT.

## Organizaciones de Derechos Humanos

La relación existente entre la Defensoría del Pueblo y las organizaciones de derechos humanos son cordiales; sin embargo mantener compromisos formales se dificulta debido a la disposición que exigen para trabajar en algunos proyectos impulsados por criterios que no contemplan la integralidad y diversidad de las concepciones de derechos humanos, impidiendo que se pueda profundizar en temas reivindicativos y valiosos para el conjunto de la colectividad ecuatoriana. Organismos como Fundación Natura, INREDH, Naciones Unidas, Acción Ecológica son una clara muestra de que cuando se cultivan las buenas relaciones entre las instituciones se puede conseguir resultados trascendentes.

Es importante considerar que el activismo de las diversas organizaciones de la sociedad civil, sumado a la apertura fomentada por el Estado, a través de la Cancillería, coadyuvaron para elaborar el Plan Nacional de Derechos Humanos, pero pese a este logro el Estado no conoce o ignora a las organizaciones de DDHH., lo cual abre un camino para que la Defensoría del Pueblo motive la implementación de un sistema nacional de derechos humanos que comprometa a todos los organismos del Estado y de la sociedad civil a cumplir con los principios constitucionales e internacionales.

#### Mujeres

Durante el 2002, la Dirección de la Mujer trabajó en torno a la divulgación de derechos de mujeres y capacitación de las autoridades de la Defensoría del Pueblo con el fin de que manejen los temas como la agresión, desde la perspectiva de género, buscando que sean atendidos desde su especificidad de mujeres.

La situación es muy grave en cuanto a problemas de agresión intrafamiliar, que sin ser una tarea de la Defensoría del Pueblo, a las personas que acuden les guiamos para que asistan a las instancias donde deben tratarse este tipo de casos. También hay un gran nivel de marginación de violencia y discriminación a nivel laboral.



## Niñez

Fundamentalmente se trabajó con las escuelas y colegios en procura de armonizar la relación de maestras y maestros con sus alumnos y alumnas, porque lamentablemente, se encontró un altísimo nivel de maltrato a la niñez en las instancias escolares.

En los últimos años, la niñez y la juventud están soportando un nivel muy crítico como resultado de la migración de padres y madres hacia el exterior, debido a que los progenitores han incurrido en acciones contraproducentes, por ejemplo: sacar a sus hijos del país de forma ilegal y arbitraria, o disputarse la tutela de los menores con la única finalidad de recibir el dinero procedente del exterior.

La aprobación del nuevo Código de la Niñez es un gran logro y un excelente aporte a la legislación del Ecuador debido a que posee un enfoque diferente de este grupo social, por ejemplo empieza considerando a los niños y las niñas como ciudadanos con derechos existentes y exigibles desde el momento que nacen y que progresivamente se van haciendo realidad, primero con la comprensión de los adultos y la educación a los niños sobre estos derechos.

## Adolescentes

La discriminación a la identidad es una constante presente en los establecimientos secundarios. No existe la comprensión de lo que significa ser joven, sobre el lenguaje que usan, sobre la forma de vestirse. Superar este tipo de situaciones es una labor que involucra a adultos, profesores, maestras, directores, directoras, en fin todos aquellos involucrados en la comunidad educativa.

La intervención de la Defensoría del Pueblo para evitar expulsiones u otro tipo de sanciones por tener el pelo largo, los chicos, o por haber quedado embarazadas, las chicas, permite visualizar la realidad de nuestro sistema educativo. Los adolescentes necesitan ser comprendidos, guiados y apoyados para que asuman su papel y corresponsabilidad social.

## Consumidores y usuarios

Tomando como referencia los principios establecidos en la Defensoría del Pueblo - inmediatez, gratuidad e informalidad- se ha obtenido un éxito de casi el 100% al solucionar problemas de luz eléctrica, agua potable telefonía, empresas de mercaderías y electrodomésticos, entre otros. La visita inmediata a las diferentes empresas involucradas fue lo que permitió solucionar y satisfacer los pedidos de consumidores y usuarios que se acercaron a la Institución

La Defensa de los Derechos del Consumidor y el Usuario realizó un trabajo importante con las dependencias del Ministerio de Educación debido a la indiscriminada subida de las pensiones, matrículas en Colegios y Escuelas de todo el país. Con respecto al tema de telecomunicaciones se mantuvieron contactos permanentes con SUPTEL, CONATEL, las empresas de telefonía celular y fija, con quienes hemos obtenido avances significativos en el respeto y la solución de problemas a los usuarios que se han visto perjudicados por diversos motivos. Vale rescatar la actitud de Porta Celular que implementó una oficina dedicada a resolver las quejas procedentes de la Defensoría.

## Tercera edad y discapacitados

Con respecto a los derechos de la Tercera Edad se ha trabajado intensamente con el Instituto de Seguridad Social (IESS), Ministerio de Bienestar Social y Consejo Nacional de Tránsito. Es importante destacar las gestiones realizadas ante el último organismo nombrado, al cual se le pidió mayor acción para evitar el maltrato constante por parte de los chóferes a los adultos mayores

Para precautelar los derechos de los Discapacitados se trabajó con el Ministerio de Bienestar Social, organizaciones de la sociedad civil y el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS) en procura de mejorar el cumplimiento de las leyes existentes que defienden los derechos de este grupo específico. Particular atención se dedicó al tema de salud mental donde se está conformando una red de acción, para lo cual se han visitado los hospitales

con el fin de puntualizar las necesidades más apremiantes, así como sus soluciones.

La situación es bastante crítica para los adultos mayores y personas con discapacidad. Pese a existir legislación vigente, su respeto no es una aplicación cotidiana ni obligatoria. Hay problemas muy graves tales como salud, pensiones, jubilaciones, bono solidario; particularmente este último ha sido un tema conflictivo, debido a que la base de datos en la que constan los beneficiarios descarta a indigentes o mantiene a personas que no necesitan. Esta realidad obliga al gobierno nacional a realizar nuevas evaluaciones y recategorizaciones que apuntalen al bono solidario. En cuanto a salud, se detectó que los jubilados y no jubilados no tienen atención gratuita; por ejemplo, en el Seguro Social apenas existe el servicio médico, pero lo referente a medicinas y exámenes es prácticamente inexistente.

Con respecto al derecho al trabajo de adultos mayores o personas con discapacidad es evidente que existe una discriminación en la mayoría de los ámbitos laborales. Los límites de edad para muchísimos trabajos son una constante de los anuncios publicados en los medios de comunicación.

### **Indígenas**

Fortalecer a las organizaciones indígenas existentes en el país fue la labor fundamental de la Dirección de Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas. Gracias a este nexo se consiguió que las organizaciones de la Sierra y el Oriente se conviertan en voceros y vigilantes de la labor de la Defensoría del Pueblo.

Los indígenas ecuatorianos, a diferencia de la mayoría de sus similares en América, han conseguido en el transcurso de los años avances significativos en el respeto, promoción y educación de derechos de los pueblos indígenas. Pese a estos logros, el trabajo de la Defensoría del Pueblo se ha enfocado en fortalecer a coadyuvar al desarrollo y comprensión de las garantías constitucionales y derechos humanos. Criterios racistas y discriminatorios no pueden

modificarse en poco tiempo, son parte de un proceso que seguramente tomará algunas generaciones.

### **Afroecuatorianos**

Dos ejes han enmarcado el trabajo en esta área: consolidar la relación de la Defensoría con los organismos de Defensa de Afroecuatorianos y fomentar la comprensión del respeto a los ciudadanos negros por parte de los organismos del estado. Estos dos enunciados buscan que la sociedad ecuatoriana enfrente a los temas raciales y de discriminación con responsabilidad en procura de hacer realidad en principio universal de la igualdad.

El pueblo negro tiene un importantísimo desarrollo económico, social, cultural y político que debido a la restricción mental de la sociedad blanco-mestiza ha impedido que el Ecuador conozca su real dimensión. Cárceles, transporte público, centros comerciales son testigos presenciales de la latente discriminación del que son víctimas las personas que poseen otro color de la piel.

### **Pueblos Montubios**

Superar la crisis del sector agrario y la desatención y marginación que sufren de parte de los organismos e instituciones estatales, creados para velar y proteger el desarrollo de los pueblos montubios, fueron los ejes de trabajo impulsados por la Defensoría del Pueblo para precautelar los derechos de este grupo en particular.

El trabajo coordinado con organizaciones de montubios, así como la capacitación a los miembros son acciones que buscan encaminar la realización de actividades más fructíferas para el 2003.

### **Emigrantes**

Eje principal para la defensa de los derechos de los emigrantes fue la creación de oficinas de auxilio de ecuatorianos legalmente establecidos en Estados Unidos, México, Canadá e Italia.

La difícil situación de los emigrantes ecuatorianos en el exterior ha impulsado al Defensor del Pueblo a desarrollar acciones que alivianen, respalden y apoyen la existencia de los compatriotas en Norteamérica y Europa. La repatriación de compatriotas muertos, repatriación de niños huérfanos, la asistencia a presos y detenidos, la ayuda a connacionales deportados y estafados por coyotes son parte del trabajo desarrollado durante el 2002. Gestiones para el canje de licencias de conducir en España y la preparación para la implementación del Status de Protección Temporal (TPS, por sus siglas en inglés), que beneficiaría a los compatriotas que viven en los Estados Unidos, abrirían mejores expectativas de existencia para los compatriotas que se vieron forzados a buscar un mejor futuro en otros países.

### **Establecimientos penitenciarios**

La complejidad de los Centros de Rehabilitación y lo movido de la población carcelaria ha implicado que la Defensoría del Pueblo fortalezca y fomente la presencia de los Comités de Internos en la toma de conciencia y la gestión de soluciones al problema penitenciario. Poner en concordancia a las autoridades y a los detenidos es una labor que pese a ser cotidiana y común no deja de ser importante, pues la conflictividad es una constante que en cualquier momento puede desbordar los cauces normales de la legalidad penitenciaria.

La coordinación directa con los directores de cada uno de los Centros de Rehabilitación Social, más la inmediatez, oportunidad y eficacia en el tratamiento de las quejas de los internos e internas permiten confirmar que el trabajo en cárceles ecuatorianas camina, pero por un camino difícil y tortuoso.

### **Fuerza Pública**

Difundir el trabajo de la Defensoría del Pueblo, capacitar en derechos humanos y garantías constitucionales y coordinar acciones con las autoridades de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional son los referentes utilizados y aprovechados por el Defensor del Pueblo para gestar la fluidez de las relaciones de respeto y comprensión.

Es evidente que la Fuerza Pública ha evolucionado en sus concepciones. Durante el 2002, la Defensoría del Pueblo pudo percibir la receptividad y

colaboración de militares y policías, lo cual avizora que si se apuntala lo hecho se podrán conseguir metas mejores en esta área.

### **Tutela y apoyo a ciudadanos extranjeros**

La Defensoría del Pueblo apoyó a los ciudadanos extranjeros que por diversos motivos encontraron en riesgo sus derechos. Por ejemplo, se asumió la tutela y custodia del ciudadano español David Córdova Real, quien regresó a su país gracias a la donación de los billetes de avión por parte de Radio Morena y del alcalde de Guayaquil, Jaime Nebot. El 23 de agosto de 2002 Córdova Real, originario de la ciudad de Málaga, fue detenido por la policía en Guayaquil debido a que estaba indocumentado. Además, se consiguió su traslado de la cárcel al Hospital Siquiátrico para que sea atendido. Debido a su delicado estado de salud, el viaje de retorno a España y a la casa de sus padres lo hizo en compañía de un médico del Hospital Lorenzo Ponce.

Igualmente, se asumió la protección de la adolescente estadounidense, Vanessa Peña Ortiz, de 16 años, quien estuvo en riesgo de ser plagiada por guerrilleros colombianos y se refugió en el Ecuador junto a su madre María Cilia Ortiz, en mayo de 2002. Las dos mujeres se radicaron en la ciudad de Guayaquil, y para subsistir se dedicaron a la venta de empanadas. Vanessa Peña sufría de fiebre reumática, mal de los riñones e infección a la garganta. El Dr. Eduardo Alcívar asumió el gasto de atención médica y hospitalización; el Defensor del Pueblo, los costos de medicinas y exámenes clínicos. Además se consiguió que el Cónsul norteamericano asuma los gastos y el traslado a los EEUU.

Es satisfactorio haber ejercido a plenitud las facultades constitucionales y legales que sintetizan las características del Defensor del Pueblo que son: el magistrado de la reflexión, la persuasión y de la acción por la tutela y defensa de los derechos humanos.

Atentamente,

Dr. Claudio Mueckay Arcos  
**Defensor del Pueblo de Ecuador**

# TRÁMITES REALIZADOS SEGÚN DERECHOS VULNERADOS



